



## AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**OYS17I0060**

Código de Expediente  
**OYS/2023/8**

Fecha y Hora  
**03/10/2023 14:12**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1K2X3I3R6Z651S3711BI**

### BANDO

D. Oscar Ancares Valín, Alcalde-Presidente del Concejo de Degaña, en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1.e) y k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

A la vista del Informe técnico emitido con fecha 2 de Octubre de 2023,

Y en relación al expediente de referencia, de declaración de ruina física o técnica, en el Bº. El Corralón, en Cerredo:

«deberá **evitarse el acceso con vehículos al patio interior**, dado que la vibración de los coches podría producir mayor deterioro en los elementos ya en muy mal estado y podrían con ello desprenderse trozos o partes de hormigón u otros materiales.» En virtud de lo cual el Ayuntamiento procederá a «**señalar la prohibición del acceso de vehículos** a este patio definido en el punto TERCERO del informe **y proteger mediante apuntalamiento** de estos elementos (viga y pasadizo), colocando al mismo tiempo algún elemento protector (malla o entablado), formando un pasillo, al menos para el acceso de los vecinos del inmueble con R.C. 5182016QH0548S0001TX, pero nunca del vehículo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y adopción de la cautela debida en los alrededores por parte del vecindario,

**EL ALCALDE**